



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE UNIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL

CTDE-2021

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que tengan por objeto la transformación de Unidades de Desarrollo Empresarial en Centros de Transformación Digital Empresarial.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **3.12 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**, se permite modificar lo siguiente, lo cual se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.9 CRONOGRAMA** de los términos de referencia, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la invitación y entrega de propuestas, así como de publicación de elegibilidad y viabilidad, por lo que el mencionado numeral queda así:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de Referencia	02 de julio de 2021	Página web www.innpulsacolombia.com
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los términos de referencia	Del 5 de julio de 2021 al 7 de julio de 2021	Correo electrónico info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN),
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 12 de julio de 2021	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	<u>06 de agosto de 2021 hasta las 16:00 p.m.</u>	Postulación enviada a la dirección de correo electrónico info@INNPULSAcolombia.com , indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.
Publicación de elegibilidad	<u>Hasta el 27 de agosto de 2021</u>	Página web www.innpulsacolombia.com
Publicación de la viabilidad	<u>Hasta el 15 de septiembre de 2021</u>	Página web www.innpulsacolombia.com





		Notificación individual a los proponentes
--	--	---

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.11 CIERRE DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia, en el sentido de modificar la fecha y hora de cierre de la invitación de conformidad con el ajuste realizado sobre el cronograma, por lo cual el mencionado numeral queda así:

“3.11 CIERRE DE LA INVITACIÓN

*El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas **hasta el 06 de agosto de 2021 a las 16:00 p.m.** Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válidas, serán las que figuran en la bandeja de entrada de **INNPULSA COLOMBIA** y no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria establecido en el numeral **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, que será publicada en la página web de **INNPULSA COLOMBIA** y notificada por correo electrónico a los proponentes.*

Si el proponente envía más de un correo electrónico con la propuesta, se tomará para el proceso de evaluación el último correo recibido. En caso de que los archivos adjuntos superen los 20M, se permite recibir más de un correo siempre y cuando en el asunto se indique claramente que viene como una continuación del anterior. En caso de recibir dos veces el mismo archivo, se tomará en cuenta el último documento recibido.

***INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron postulación o a los interesados en presentar propuesta.*

*En caso de cierre anticipado de la invitación **INNPULSA COLOMBIA** podrá determinar si evalúa exclusivamente las propuestas presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca o si todas las propuestas serán descartadas, de tal hecho se informará a todos los terceros interesados en la página web de **INNPULSA COLOMBIA**.”*

La presente se publica el **jueves 22 de julio de 2021** en la página web de iNNpuls Colombia <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

